

EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: REYES TORRES PERILLA y MÉLIDA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “**K 5 6 72 76 82 C 7 4 127 K 5 6A 48**” identificado con cédula catastral No. 18410010000000020000100000000001 / 18410010000000020003500000000002, y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-300413, con un Área Georreferenciada de 0 ha + 0421,1 m², ubicado en el Barrio Las Brisas del municipio de LA MONTAÑITA, departamento de CAQUETÁ.

“**C 7 4 101**” identificado con cédula catastral No. 1841001000000002000230000000000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-300414, con un Área Georreferenciada de 0 ha + 0088,2 m², ubicado en el Barrio Las Brisas del municipio de LA MONTAÑITA, departamento de CAQUETÁ.

“**C 7 4 113**” identificado con cédula catastral No. 1841001000000002000320000000000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-300415, con un Área Georreferenciada de 0 ha + 0123,1 m², ubicado en el Barrio Las Brisas del municipio de LA MONTAÑITA, departamento de CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120250006200

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre los predios:

“K 5 6 72 76 82 C 7 4 127 K 5 6A 48” identificado con cédula catastral No. 18410010000000020000100000000001 / 18410010000000002000350000000002, y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-300413, con un Área Georreferenciada de 0 ha + 0421,1 m², ubicado en el Barrio Las Brisas del municipio de LA MONTAÑITA, departamento de CAQUETÁ; “C 7 4 101” identificado con cédula catastral No. 18410010000000002000230000000000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-300414, con un Área Georreferenciada de 0 ha + 0088,2 m², ubicado en el Barrio Las Brisas del municipio de LA MONTAÑITA, departamento de CAQUETÁ y “C 7 4 113” identificado con cédula catastral No. 18410010000000002000320000000000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-300415, con un Área Georreferenciada de 0 ha + 0123,1 m², ubicado en el Barrio Las Brisas del municipio de LA MONTAÑITA, departamento de CAQUETÁ.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS PREDIOS

PREDIO 1: DENOMINADO “K 5 6 72 76 82 C 7 4 127 K 5 6A 48”

ID 1092976

Departamento: Caquetá
Municipio: La Montañita
Barrio: Las Brisas
Dirección del predio: K 5 6 72 76 82 C 7 4 127 K 5 6A 48
Tipo de predio Urbano ☒ Rural

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Matrícula Inmobiliaria	420-30041
Área registral	Sin Información
Número Predial	184100100000000200001000000000
	184100100000000200035000000000
Área Catastral (alfanumérica)	0 ha + 0318,0 m ²
	0 ha + 0119,0 m ²
Área Georreferenciada Hectáreas+metros ²	0 ha + 0421,1 m ²
Relación jurídica de la solicitante con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

Matrícula Inmobiliaria	420-58872
Área registral	0 ha + 0591,4 m ²
Número Predial	184100100000000200001000000000
	184100100000000200035000000000
Área Catastral (alfanumérica)	0 ha + 0318,0 m ²
	0 ha + 0119,0 m ²
Área Georreferenciada Hectáreas+metros ²	0 ha + 0421,1 m ²
Relación jurídica de la solicitante con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Matrícula Inmobiliaria	420-96092
Área registral	0 ha + 0103,6 m ²
Número Predial	184100100000000200001000000000
	184100100000000200035000000000
Área Catastral (alfanumérica)	0 ha + 0318,0 m ²
	0 ha + 0119,0 m ²
Área Georreferenciada Hectáreas+metros ²	0 ha + 0421,1 m ²
Relación jurídica de la solicitante con el predio	Propietario

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total
-------------------------------------	-------

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 420- 30041 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011

Por otra parte, de acuerdo con la información que arrojó la consulta a la base catastral del IGAC, el predio se encuentra avaluado así:

Avaluado por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$47.373.000), avaluó vigente para el año 2025.

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirga Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	1° 28' 50,193" N	75° 26' 8,958" W	1721785,08	4729070,28
2	1° 28' 50,204" N	75° 26' 8,865" W	1721785,43	4729073,16
3	1° 28' 49,943" N	75° 26' 8,706" W	1721777,38	4729078,07
4	1° 28' 49,740" N	75° 26' 8,583" W	1721771,16	4729081,86
11	1° 28' 49,132" N	75° 26' 8,969" W	1721752,49	4729069,89
12	1° 28' 49,300" N	75° 26' 9,417" W	1721757,67	4729056,05
13	1° 28' 49,506" N	75° 26' 9,320" W	1721764,00	4729059,06
15	1° 28' 49,129" N	75° 26' 8,974" W	1721752,40	4729069,75
16	1° 28' 49,530" N	75° 26' 8,929" W	1721764,72	4729071,15
17	1° 28' 49,260" N	75° 26' 8,757" W	1721756,40	4729076,47
18	1° 28' 49,250" N	75° 26' 8,773" W	1721756,11	4729075,98
19	1° 28' 49,160" N	75° 26' 9,055" W	1721753,37	4729067,25
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo con la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE	Partiendo desde el punto 1 de coordenadas (1721785,08 N, 4729070,28 E), en línea recta, en dirección Oriental, hasta llegar al punto 2 de coordenadas (1721785,43 N, 4729073,16 E), colinda con intersección ente la CALLE 7 con la CARRERA 5, en una distancia de 2,90 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 2 de coordenadas (1721785,43 N, 4729073,16 E), en línea quebrada, en dirección Suroriental, pasando por el punto 3, hasta llegar al punto 4 de coordenadas (1721771,16 N, 4729081,86 E), colinda con la CALLE 7, en una distancia de 16,72 metros. Se continua en línea recta, en dirección Suroccidental, hasta llegar al punto 16 de coordenadas (1721764,72 N, 4729071,15 E), colinda con predios del señor REYES TORRES, en una distancia de 12,50 metros. Se continua en línea recta, en dirección Suroriental, hasta llegar al punto 17 de coordenadas (1721756,40 N, 4729076,47 E), colinda con predios del señor REYES TORRES, en una distancia de 9,87 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 17 de coordenadas (1721756,40 N, 4729076,47 E), en línea quebrada, en dirección Suroccidental, pasando por los puntos 18 y 11, hasta llegar al punto 15 de coordenadas (1721752,40 N, 4729069,75 E), colinda con predios de la señora YURANI FORERO, en una distancia de 7,82 metros. Se continua en línea quebrada, en dirección Noroccidental, pasando por el punto 19, hasta llegar al punto 12 de coordenadas (1721757,67 N, 4729056,05 E), colinda con predios del señor HERNANDO LIZCANO, en una distancia de 14,67 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 12 de coordenadas (1721757,67 N, 4729056,05 E), en línea quebrada, en dirección Nororiental, pasando por el punto 13, hasta llegar al punto 1 de coordenadas (1721785,08 N, 4729070,28 E), colinda con la CARRERA 5, en una distancia de 30,82 metros.

PREDIO 2: DENOMINADO “C 7 4 101”

ID 1112348

Departamento: Caquetá
Municipio: La Montañita
Barrio: Las Brisas
Dirección del predio: C 7 4 101
Tipo de predio Urbano _X_ Rural

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

Matrícula Inmobiliaria	420-30041
Área registral	Sin Información
Número Predial	184100100000000200023000000000
Área Catastral (alfanumérica)	0 ha + 0087,0 m²
Área Georreferenciada Hectáreas+metros²	0 ha + 0088,2
Relación jurídica de la solicitante con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

Matrícula Inmobiliaria	420-39263
Área registral	0 ha + 0088 m²
Número Predial	184100100000000200023000000000
Área Catastral (alfanumérica)	0 ha + 0087,0m2
Área Georreferenciada37* Hectáreas+metros²	0 ha + 0088,2
Relación jurídica de la solicitante con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 420- 30041 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011

Por otra parte, de acuerdo con la información que arrojó la consulta a la base catastral del IGAC, el predio se encuentra avaluado así:

Avaluado las mejoras por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$11.600.000), avaluó vigente para el año 2025.

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirga Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
201	1° 28' 49,047" N	75° 26' 8,791" W	1721749,87	4729075,41
202	1° 28' 49,326" N	75° 26' 8,323" W	1721758,43	4729089,89
203	1° 28' 49,185" N	75° 26' 8,232" W	1721754,09	4729092,70
204	1° 28' 48,933" N	75° 26' 8,568" W	1721746,37	4729082,29

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



	MAGNA SIRGAS	ÚNICO ORIGEN NACIONAL
--	--------------	-----------------------

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo con la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE	Partiendo desde el punto 201 de coordenadas (1721749,87 N, 4729075,41 E), en línea recta, en dirección Nororiental, hasta llegar al punto 202 de coordenadas (1721758,43 N, 4729089,89 E), colinda con el predio de la señora YURANI FORERO, en una distancia de 16,81 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 202 de coordenadas (1721758,43 N, 4729089,89 E), en línea recta, en dirección Suroriental, hasta llegar al punto 203 de coordenadas (1721754,09 N, 4729092,70 E), colinda con la CALLE 7, en una distancia de 5,17 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 203 de coordenadas (1721754,09 N, 4729092,70 E), en línea recta, en dirección Suroccidental, hasta llegar al punto 204 de coordenadas (1721746,37 N, 4729082,29 E), colinda con el predio del MUNICIPIO DE LA MONTANITA (información catastral), en una distancia de 12,96 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 204 de coordenadas (1721746,37 N, 4729082,29 E), en línea recta, en dirección Noroccidental, hasta llegar al punto 201 de coordenadas (1721749,87 N, 4729075,41 E), colinda con el predio de HERNANDO LIZCANO GAITÁN (información catastral), en una distancia de 7,72 metros.

PREDIO 3: DENOMINADO “C 7 4 113”

ID 1112350

Departamento: Caquetá
Municipio: La Montañita
Barrio: Las Brisas
Dirección del predio: C 7 4 113
Tipo de predio Urbano _X_ Rural

Matrícula Inmobiliaria	420-30041
Área registral	Sin Información
Número Predial	184100100000000200032000000000

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Área Catastral (alfanumérica)	0 ha + 0130,0 m ²
Área Georreferenciada Hectáreas+metros ²	0 ha + 0123,1
Relación jurídica de la solicitante con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

Matrícula Inmobiliaria	420-69344
Área registral	0 ha + 0122,4 m ²
Número Predial	184100100000000200032000000000
Área Catastral (alfanumérica)	0 ha + 0130,0 m ²
Área Georreferenciada Hectáreas+metros ²	0 ha + 0123,1
Relación jurídica de la solicitante con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 420- 30041 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011

Por otra parte, de acuerdo con la información que arrojó la consulta a la base catastral del IGAC, el predio se encuentra avaluado así:

Avaluado las mejoras por la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$27.417.000), avaluó vigente para el año 2025

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirga Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
101	1° 28' 49,530" N	75° 26' 8,929" W	1721764,72	4729071,15
104	1° 28' 49,740" N	75° 26' 8,583" W	1721771,16	4729081,86
103	1° 28' 49,466" N	75° 26' 8,413" W	1721762,73	4729087,11
102	1° 28' 49,260" N	75° 26' 8,757" W	1721756,40	4729076,47
	MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo con la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE	Partiendo desde el punto 101 de coordenadas (1721764,72 N, 4729071,15 E), en línea recta, en dirección Nororiental, hasta llegar al punto 104 de coordenadas (1721771,16 N, 4729081,86 E), colinda con el predio de la señora MARÍA EUGENIA ZAPATA NICHOLIS (información catastral), en una distancia de 12,50 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 104 de coordenadas (1721771,16 N, 4729081,86 E), en línea recta, en dirección Suroriental, hasta llegar al punto 103 de coordenadas (1721762,73 N, 4729087,11 E), colinda con la CALLE 7, en una distancia de 9,92 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 103 de coordenadas (1721762,73 N, 4729087,11 E), en línea recta, en dirección Suroccidental, hasta llegar al punto 102 de coordenadas (1721756,40 N, 4729076,47 E), colinda con el predio de la señora YURANI FORERO, en una distancia de 12,38 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 102 de coordenadas (1721756,40 N, 4729076,47 E), en línea recta, en dirección noroccidental, hasta llegar al punto 101 de coordenadas (1721764,72 N, 4729071,15 E), colinda con el predio de la señora MARÍA EUGENIA ZAPATA NICHOLIS (información catastral), en una distancia de 9,87 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2025.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023